



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Acción de tutela
Accionante	GOLDEN HAWK INDUSTRIES S.A.S.
Accionado	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN y DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS MEDELLÍN
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 00503 00

En atención a la contestación dada por la DIAN en la cual informa que no sólo ya había dado respuesta a la actora de la petición formulada sino que durante el término de traslado de la admisión de la tutela, envió una respuesta adicional en la que complementó la información suministrada; se ordena CORRER TRASLADO al accionante por el término de un (1) día para que se pronuncie informando si recibió efectivamente dicho oficio y si con estos se dio respuesta a su petición.

Por SECRETARÍA notifíquese al correo electrónico de la ACCIONANTE el presente auto, así como la respuesta presentada por la parte pasiva.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez



**Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

555771681c839f2469fbe17027a7fbcc40f3a3c95fd7813053353fa5cee0f0ac

Documento generado en 01/10/2021 10:30:59 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**